



Trujillo, 07 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0430-2023-GRLL-GGR/GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en veintitrés (23) folios, relacionado con el error material o aritmético contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 0305-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 09 de noviembre de 2023, que autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras 401 Instituto Regional de Oftalmología y 411 Salud Julcán, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 0305-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 09 de noviembre del 2023, autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades 401 Instituto Regional de Oftalmología y 411 Salud Julcán, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias ascendente a la suma de S/ 10,537.00;

Que, en las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aprobadas mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0305-2023-GRLL-GGR-GRA, descrita en el considerando precedente, en el contenido del desagregado de la Estructura Funcional Programática de la Unidad Ejecutora 401 Instituto Regional de Oftalmología, por error material en la actividad 5.006269, se consignó el nombre de Atención en Consultas Externas, debiendo ser Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, motivo por el cual, es necesario rectificar lo antes referido;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delega al Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2023-GRLL-GGR y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, los errores materiales o aritméticos de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0305-2023-GRLL-GGR-GRA, contenido en el desagregado de la Estructura Funcional Programática





(EFP), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando subsistente el resto de su contenido:

DICE:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		10,537	10,537
U.E 401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA		10,537	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9,283	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9,283	
3.999999. SIN PRODUCTO		9,283	
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		9,283	
20. SALUD		9,283	
5. GASTO CORRIENTE		9,283	
2.3 Bienes y Servicios		9,283	
5.001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		586	
20. SALUD		586	
5. GASTO CORRIENTE		586	
2.3 Bienes y Servicios		586	
5.006269. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		668	
20. SALUD		668	
5. GASTO CORRIENTE		668	
2.3 Bienes y Servicios		668	
U.E 411. SALUD JULCAN			10,537
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			10,537
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			10,537
3.999999. SIN PRODUCTO			10,537
5.000500. ATENCION BASICA DE SALUD			9,869
20. SALUD			9,869
5. GASTO CORRIENTE			9,869
2.3 Bienes y Servicios			9,869
5.006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO D			668
20. SALUD			668
5. GASTO CORRIENTE			668
2.3 Bienes y Servicios			668

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	10,537	10,537
GASTO CORRIENTE	10,537	10,537
2.3 Bienes y Servicios	10,537	10,537
TOTAL PLIEGO =====> S/	10,537	10,537





DEBE DECIR:

TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
F.TE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		10,537	10,537
U.E 401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA		10,537	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9,283	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9,283	
3.999999. SIN PRODUCTO		9,283	
5.001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		9,283	
20. SALUD		9,283	
5. GASTO CORRIENTE		9,283	
2.3 Bienes y Servicios		9,283	
5.001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		586	
20. SALUD		586	
5. GASTO CORRIENTE		586	
2.3 Bienes y Servicios		586	
5.006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TR		668	
20. SALUD		668	
5. GASTO CORRIENTE		668	
2.3 Bienes y Servicios		668	
U.E 411. SALUD JULCAN			10,537
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			10,537
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			10,537
3.999999. SIN PRODUCTO			10,537
5.000500. ATENCION BASICA DE SALUD			9,869
20. SALUD			9,869
5. GASTO CORRIENTE			9,869
2.3 Bienes y Servicios			9,869
5.006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO D			668
20. SALUD			668
5. GASTO CORRIENTE			668
2.3 Bienes y Servicios			668

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	10,537	10,537
GASTO CORRIENTE	10,537	10,537
2.3 Bienes y Servicios	10,537	10,537
TOTAL PLIEGO =====> S/	10,537	10,537

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

